



Servicio Nacional de Aduanas  
Subdirección Administrativa  
Dirección Nacional

**RESOLUCIÓN EXENTA 0991**

16 FEB 2016

**VALPARAÍSO,**

**VISTOS:**

La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Formulario de Requerimiento de Bienes y Servicios Nº 6.381/04.02.2016, la Jefa del Subdepartamento Laboratorio Químico (S), solicito gestionar la adquisición de 30 (treinta) bidones plásticos del tipo pallet natural de 20 lts. de volumen cada uno.

Que, esta adquisición no se efectúa a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Que, de conformidad con lo anterior, se solicitaron cotizaciones a Plásticos Haddad S.A., Winkler Limitada, y Tecnología y Ciencia Limitada, de las cuales se escogió a la empresa Plásticos Haddad S.A. debido a que es la que presenta el precio más conveniente, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

	Plásticos Haddad	Winkler Ltda.	Tecnología y Ciencia Ltda.
Precio IVA Incluido	\$ 129.577	\$ 630.700	No oferta todos los productos requeridos

Que, según lo anteriormente expuesto, el monto total para esta adquisición asciende a \$ 129.577.- (ciento veintinueve mil quinientos setenta y siete pesos) IVA incluido.

Que, en consideración a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde efectuar la citada contratación, bajo la modalidad de trato directo, con la firma Plásticos Haddad S.A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º letra h) de la Ley Nº 19.886, y en el artículo 10º número 8 de su Reglamento, Decreto Supremo Nº 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

**TENIENDO PRESENTE:**

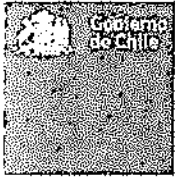
Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Exenta Nº 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1. ADQUIÉRASE**, bajo la modalidad de trato directo, 30 (treinta) bidones plásticos del tipo pallet natural de 20 lts. de volumen cada uno, a la empresa Plásticos Haddad S.A., Rut Nº 86.778.100-5, con domicilio en Jose Ananías Lama Nº 444, Macul, Región Metropolitana, en la suma total de \$ 129.577.- (ciento veintinueve mil quinientos sesenta y siete pesos) IVA incluido.

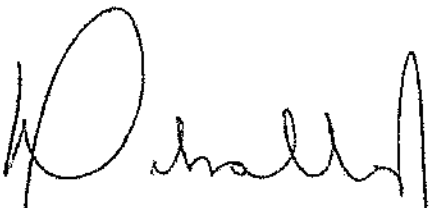


Contr. Exenta Nº 0991  
Valparaíso, Chile  
Enero 2016  
Código 2016-001



2. **PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Formulario de Requerimiento de Bienes y Servicios N° 6.381/04.02.2016 de la Jefa del Subdepartamento Laboratorio Químico (S) y cotizaciones de las empresas.
3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE** el monto que involucra esta contratación, al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 014, del presupuesto asignado al Laboratorio Químico código 02.03.00, Producto Estratégico 06.01.01.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN PORTAL MERCADO PUBLICO.**



**LEONEL CEBALLOS MOLINA**  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS**



AMM/fac

Distribución:

- Subdepto. Laboratorio Químico
- Subdepto. Abastecimiento y Compras Públicas

Código Sigfe:

SSB N°: 08685



Comisaría #1111,  
Valparaíso / Chile  
Teléfono: 77 2200375  
fax: 77 2200375